

VISTO:

La ordenanza presupuestaria vigente, y la necesidad que exige por razones de seguridad y orden público de iluminar correctamente los espacios públicos, y.

CONSIDERANDO:

Que como Municipalidad debemos invertir en la iluminación de las calles internas del Parque Industrial Adrián P. Urquía realizándose obras de Alumbrado Público contratadas tal como son descriptas en el ANEXO I y ANEXO II que se adjunta a la presente y que son detalladas como ETAPA I, ETAPA II y Obras Anexas, las que fueron aprobadas en su oportunidad por las Ordenanzas Municipales N° 1907/09 y N° 2348/12 respectivamente.

Que para avanzar en la celebración de un nuevo convenio que alcance a todo el Asentamiento Industrial es menester suscribir un acta en que se determine el cumplimiento de los anteriores.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2942/17

Artículo 1º.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el acta Convenio de Colaboración para la Obra de Alumbrado Público en el Parque Industrial Adrián P. Urquía de la ciudad de Gral Deheza, y que se adjunta al presente, y a avanzar en el ANEXO III para permitir la iluminación pública del resto del asentamiento industrial.

Artículo 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de marzo de 2017.-